

R-CDNAT-2009-226

SALTA, 29 de junio de 2009.

EXPEDIENTE Nº 10.855/2007 Cuerpo 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2003 - de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 166/09 el Consejo Superior de esta Universidad designa a la Mgter. Elodia Mónica Arias en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto se produce antes.

Que a fs. 251, la Magter. Elodia Mónica Arias presentó nota en los siguientes términos: "antes de tomar posesión del cargo de Profesora solicito se me aumente la dedicación; una posibilidad para hacer lugar este pedido quizás sea utilizar los puntos del cargo de JTP."

Que a fs. 252, la mencionada docente ha presentado nota solicitando licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Matemática de la Escuela de Biología a partir de la fecha que tome posesión del nuevo cargo regular de Profesor Adjunta en la misma asignatura.

Que la profesora responsable de la cátedra produjo su informe favorable a tal pedido.

Que la Escuela de Agronomía también se pronunció favorablemente - pero manifestó que es necesario efectuar la consulta a la Escuela de Biología por cuanto el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, pertenece a esa escuela.

Que a fs. 254, la Escuela de Biología emitió su informe, dado que el cargo de JTP Exclusivo es de la Escuela de Biología y el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva es de la Escuela de Agronomía, por ello expresa que en sus puntos más relevantes que: "3) La Escuela de Biología considera atendible la solicitud de la docente en cuanto al aumento de dedicación con vistas a mantener su situación laboral y a las necesidades de atención de las matrículas de las carreras de Biología y Agronomía. 4) La Escuela de Biología observa como posible aumentar la dedicación atendiendo ello con el cargo de JTP Exclusivo. 5) El mencionado aumento deberá ser interino por cuanto la docente revista en el régimen de permanencia en el cargo de JTP Exclusivo de la Escuela de Biología. 6) En acuerdo con ello la Escuela de Biología solicita se asegure el llamado a un JTP para atender a los estudiantes de la mencionada Escuela."

Que a fs. 255/256, la Mgter. Arias eleva el plan de trabajo que realizará mientras se encuentre con aumento de dedicación semiexclusiva a exclusiva en su cargo regular de Profesora

